



DECLARACIÓN

11º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género:

Alcanzando el equilibrio en el mundo laboral

Ciudad de México, México | 18–20 de junio de 2019

Parlamentarias y parlamentarios representantes de 22 países de las Américas y el Caribe, nos reunimos en la Ciudad de México, México, del 18 al 20 de junio de 2019, con ocasión del **11º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas**, titulado *Alcanzando el equilibrio en el mundo laboral*.

Durante las sesiones de trabajo del encuentro, analizamos la condición del empoderamiento de la mujer en el ámbito laboral e intercambiamos estrategias legislativas para construir un futuro más equilibrado en materia de género para nuestra región. En consideración al decisivo rol de los parlamentos y sus miembros en el avance de soluciones basadas en evidencias para lograr economías más inclusivas, reafirmamos nuestro compromiso personal y colectivo de transformar las prácticas y estereotipos discriminatorios que crean obstáculos para alcanzar este objetivo común, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades. Emprendimos estos diálogos reconociendo que los impactos del cambio climático y los desastres naturales, y la inestabilidad social, económica y política, amenazan los derechos humanos, alentándonos a construir sociedades más justas, equitativas y resilientes.

En este sentido, identificamos como prioridad: el reconocimiento, la reducción y la redistribución del valioso trabajo de cuidado no remunerado y el trabajo doméstico de las mujeres; cerrar las brechas en los marcos legales para promover la igualdad sustantiva; erradicar el acoso sexual en el trabajo y otras formas de discriminación que limitan las oportunidades y los derechos económicos; abogar por la recolección y el uso de datos desagregados para la formulación de políticas públicas que respondan mejor a las necesidades de todas las mujeres durante su vida laboral, así como fomentar transformaciones culturales positivas que fortalezcan condiciones de trabajo equitativas y sostenibles para las economías del futuro.

Reconociendo:

1. Que el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres genera beneficios significativos y cuantificables para el desarrollo económico nacional y para la vida pública y privada; sin embargo es con frecuencia subestimado;
2. Que para abordar satisfactoriamente los numerosos desafíos que enfrenta nuestra región necesitaremos el talento de mujeres y hombres, y su acceso igualitario a un trabajo decente y gratificante y a salarios iguales por trabajo de igual valor;
3. Que los marcos internacionales suscritos por nuestros Estados, entre ellos los ODS, la CEDAW, los convenios de la OIT ratificados, así como diversos mecanismos interamericanos, proveen una hoja de ruta que puede ser usada para diseñar reformas legales y presupuestos nacionales que promuevan la igualdad de género en la fuerza laboral;
4. Que las leyes, políticas y otros marcos regulatorios que parecen ser "neutrales en términos de género" pueden tener efectos discriminatorios en la práctica; por lo tanto, acciones diferenciadas y/o

positivas, tales como las cuotas o las metas para mujeres, pueden ayudar a corregir escenarios desiguales e injusticias históricas;

5. Que los datos integrales y de alta calidad -desagregados por género y otras características sociales- deben informar la formulación de políticas públicas para evitar sesgos involuntarios y responder mejor a las realidades a las que se enfrentan mujeres y hombres de diferentes contextos socioeconómicos a lo largo de su vida;
6. Que los datos cualitativos sobre las experiencias vividas por las mujeres ofrecen una comprensión más matizada de las diversas realidades a las que se enfrentan, lo que resulta esencial para el análisis de las barreras y las oportunidades para promover el empoderamiento económico de la mujer;
7. Que la paridad en la representación de las mujeres en puestos de liderazgo promueve mejores políticas, mejor rendimiento económico y lugares de trabajo más equitativos;
8. Que las mujeres, como grupo, se encuentran sobrerepresentadas en trabajos precarios, inseguros, a tiempo parcial, infravalorados, informales y de bajos salarios, y que pueden verse afectadas por segregación ocupacional sistemática, la brecha salarial de género, violencia basada en género, escaso acceso a los mercados y recursos financieros y por políticas que son hostiles con la vida familiar; y que las posiciones de poder y privilegio influyan en la manera en que una persona experimenta la desigualdad sistémica;
9. Que se debe prestar atención prioritaria a los grupos vulnerables que pueden experimentar barreras únicas a los mercados laborales, incluidas las personas con discapacidades, los pueblos indígenas, afrodescendientes y minorías étnicas, entre otros;
10. Que defender los derechos de las trabajadoras domésticas y del cuidado, empleadas de manera formal o informal, requiere acción urgente;
11. Que las políticas de protección social universal, cuando consideran dimensiones de género en su diseño, pueden ser mecanismos poderosos para reducir la pobreza y garantizar el derecho de la mujer a un nivel de vida adecuado; estas políticas pueden estar relacionadas con seguros de desempleo, pensiones no contributivas, infraestructura asequible para el cuidado de niñas y niños, licencia parental remunerada, salarios mínimos, capacitaciones, entre otras;
12. Que el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado son responsabilidades que continúan afectando desproporcionadamente a las mujeres, y son causa fundamental de la desigualdad en el acceso a oportunidades productivas como el trabajo remunerado y la educación;
13. Que la corresponsabilidad en el trabajo doméstico, de cuidado y reproductivo debe ser activamente promovida y redistribuida entre hombres, mujeres, el Estado, el sector privado y/o sindicatos y otros actores relevantes;
14. Que la violencia de género en todas sus formas es una violación generalizada a los derechos humanos y un obstáculo para la autonomía económica a nivel individual y el crecimiento económico a nivel nacional;

15. Que el acoso sexual en el lugar de trabajo es alarmantemente común en todas las industrias, como lo demuestran las denuncias presentadas en el marco del #MeToo y otros movimientos sociales, y que este problema debe ser abordado urgentemente con medidas de prevención integrales;
16. Que la capacitación para sensibilizar al personal que participa en la aplicación y el cumplimiento de medidas contra la violencia y la discriminación puede ayudar a garantizar que las mujeres y los hombres que denuncian violaciones en el lugar de trabajo no sean estigmatizadas/os ni revictimizadas/os de nuevo, sino tratadas/os con respeto y dignidad;
17. Que nuestras sociedades enfrentan desafíos significativos en términos económicos, tecnológicos y demográficos que requieren creatividad, innovación, espíritu empresarial y planeación proactiva para asegurar empleos decentes a mujeres y hombres jóvenes cuyas habilidades deberán responder a las características cambiantes de los mercados laborales;
18. Que el sector privado y otros empleadores son actores fundamentales en el avance de la igualdad de género en el mundo laboral, y que se pueden aprovechar las asociaciones con estas instancias para diseñar, financiar y/o fortalecer iniciativas que promuevan lugares de trabajo más inclusivos;
19. Que los cambios culturales y de políticas que promueven un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida personal de las personas pueden conducir a una fuerza laboral más productiva, saludable, creativa y próspera con tiempo adecuado para el aprendizaje, el ocio y el desarrollo personal;
20. Que la realización de consultas significativas con diversos grupos de la sociedad civil y su participación activa en los procesos de toma de decisiones políticas sobre cuestiones socioeconómicas son fundamentales para la creación de marcos regulatorios que promuevan el disfrute de mayores opciones y una vida más gratificante para todas y todos los miembros de la sociedad;
21. Que las asociaciones y la coordinación con y entre organizaciones regionales e internacionales dedicadas a la igualdad de género facilitan la construcción de agendas más influyentes para la igualdad de género; y que las organizaciones miembros del *Task Force Interamericano sobre Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres* continuarán impulsando la agenda para aumentar el liderazgo de la mujer en la vida económica, política y social.

En consideración a lo anterior,

Nos comprometemos a:

1. Revisar la situación de los convenios internacionales sobre igualdad de género en la fuerza laboral, incluyendo los convenios de la OIT pendientes de ratificación, y tomar medidas para armonizar la legislación de nuestros países de conformidad con los acuerdos suscritos por nuestros Estados.
2. Visibilizar el trabajo de las mujeres que nos rodean y desafiar los estereotipos de género nocivos.
3. Identificar disposiciones en nuestras leyes nacionales que son directa o indirectamente discriminatorias hacia las mujeres en el mundo laboral, y consultar con organizaciones de mujeres sobre cómo cerrar esta brecha.
4. Forjar nuevas expectativas en torno al balance laboral-personal en todos los sectores, incluida la política, y modelarlas en la medida de lo posible.

5. Abogar por la generación y el uso de datos desagregados por género en los procesos de toma de decisiones legislativas.
6. Adoptar medidas para fortalecer los sistemas de protección social, asegurando que se guíen por los principios de universalidad, corresponsabilidad e igualdad de género.
7. Invertir en infraestructuras y formación sensible al género, que contribuirán a preparar a las y los jóvenes para la rápida transformación de los mercados laborales del futuro.
8. Iniciar o apoyar acciones para institucionalizar una política contra el acoso sexual que sea apropiada para nuestros parlamentos.
9. Implementar buenas prácticas en nuestras oficinas que fomenten una cultura de respeto e inclusión para todas y todos los empleados.

Suscrita en la Ciudad de México, México, el 20 de junio de 2019.